

SELLO CUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y QUARENTA  
Y TRES.

En el Seno *M. Joseph Fontec.*

Emplazam. en  
el pleito con el Cau.  
do  
& Jurado.

Fizo e haue a esta Ciudad Real promision & c. l. l. y Venas  
del Real y Supremo Consejo & Camilla de fecha de veintay uno  
de Agosto deste año, referendada & D. Ph. Gomez de la Sada, ca.  
nada apedimenta del Cavildo de los Señores Jurados emplazando  
a esta Ciudad para que en el termino de quince dias, o antes o en  
procurador con poder bastante en reconocimiento de pleito pendiente  
pobre pretenda otro señores Jurados, & se ejaute invariablemente las  
re. de sus privilegios, así como se hace en las Ciudades de Toledo, y  
Ulla, y otros demas contenidos en el, que tomo principio en el  
año pasado de setecientos veintey cinco, y se halla hecha publica.  
de provisiones, y alegado por ambas partes, y concluido por la Ciudad  
en veintey siete de Julio de setecientos veintey tres; y que pasado  
dicho termino, se vera, y decretara lo que se hallare por justicias  
con apaciguamiento de estrado en veintidias; a que se halla dado  
el cumplimiento por el Sr. Alcalde mayor ante Mexarisco Lopez  
Assas. La Ciudad hauerido oido, y obedecido con el res-  
peto debido. Acorda, que el Sr. D. Alfonso Novavea, vecidor, y  
Procurador General, escrivano del Pleito desta Ciudad, se apoderado  
en la Corte, instandole desta novedad para que en su nombre  
practique, quantas diligencias sean conducentes en defen-  
sa de las realias de este Ayuntamiento, cuyos se le faciliten  
los documentos que se pasaren convenientes.

Quacontes en el  
regim. de Justicia.

Otro Carta de D. Juan. Craxinez Gallego, Subjpector de Justicia  
con fecha de catorce del corriente participando haueve declarados por va-  
cante la Compania de D. Ph. Baquero, ag. se le ha concedido licencia

